



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Universitats i Ocupació

IES ENRIC VALOR

C/ Alcalde Vicente Boix Giner, s/n
03560 El Campello (Alicante)
Tel: 965.93.64.80 Fax: 965.93.64.81
03014824@edu.gva.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
EL FSE invierte en tu futuro

INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA	
ENRIC VALOR - EL CAMPELLO (Alacant)	
08 JUL. 2024	
EIXIDA	ENTRADA
35	

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE
PROFESOR/A ESPECIALISTA PARA EL CURSO 2024-2025**

El IES Enric Valor convoca proceso de selección para contratar un/a **PROFESOR/A ESPECIALISTA DE APOYO A LA COMUNICACIÓN** para impartir el módulo 0214: Apoyo a la comunicación, correspondiente al 2º curso del Ciclo **Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia** para el próximo curso 2024-2025, con una carga lectiva de 5 horas.

➤ **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, artículos 95.2, 96.3, 96.4, 95.2 y 98.2) y el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre por el cual se regula el régimen de contratación de profesores especialistas y los requisitos específicos del profesorado especialista.
- Los requisitos generales para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:
 1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
 2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
 3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 5. No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista.
- Los requisitos específicos para ser profesorado especialista son los siguientes:
 1. Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional en la interpretación de LSE, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación; o acreditar una experiencia profesional reconocida como mediadora comunicativa en los últimos cuatro años.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació</p>	<p>IES ENRIC VALOR C/ Alcalde Vicente Boix Giner, s/n 03560 El Campello (Alicante) Tel: 965.93.64.80 Fax: 965.93.64.81 03014824@edu.gva.es</p>		 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo EL FSE invierte en tu futuro</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Estar en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional de Servicios Sociales Socioculturales y a la Comunidad.
3. Acreditar una experiencia docente en el módulo de módulo 0214: Apoyo a la comunicación, correspondiente al 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia de, al menos, un año.
4. Además de los requisitos específicos señalados anteriormente se valorará:
 - 4.1. Experiencia docente en otros organismos.
 - 4.2. Otros títulos de la familia de servicios socioculturales y a la comunidad.
 - 4.3. Otros títulos relacionados con la mediación comunicativa.

➤ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:**

Junto a la solicitud, los aspirantes aportarán la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
2. Fotocopia compulsada del título de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos.
3. *Curriculum vitae* y fotocopia compulsada de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los apartados:
 1. Datos personales
 2. Méritos académicos
 3. Experiencia laboral
 4. Formación y perfeccionamiento
 5. Otros méritos o actividades de interés
4. Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
5. Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

➤ **EL PROCESO SEGUIRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS:**

- Presentación de solicitudes de los candidatos: El plazo de presentación será del 9 de julio de 2024 al 11 de julio de 2024, ambos incluidos en la secretaría del centro (presencial o por correo electrónico a la siguiente dirección: 03014824.secretaria@edu.gva.es)
- Listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso. Publicación de la convocatoria a la entrevista personal: 12 de julio de 2024.
- Período de reclamación de las listas provisionales: 15 de julio 2024.
- Listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso: 17 de julio de 2024.
- Realización de entrevistas a los aspirantes: 17 de julio 2024.
- Publicación de las listas provisionales de los especialistas seleccionados con la baremación provisional elaborada por la comisión de valoración: 18 de julio de 2024.
- Período de reclamación a las listas provisionales de los especialistas seleccionados con la baremación provisional: 19 y 22 de julio de 2024.
- Publicación de las listas definitivas de los especialistas seleccionados con la baremación definitiva: 23 de julio de 2024.
- Propuesta a la Dirección Territorial de Educación de la contratación de la persona aspirante que haya obtenido una mayor valoración global: 25 de julio de 2024.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació</p>	<p>IES ENRIC VALOR C/ Alcalde Vicente Boix Giner, s/n 03560 El Campello (Alicante) Tel: 965.93.64.80 Fax: 965.93.64.81 03014824@edu.gva.es</p>		 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo EL FSE invierte en tu futuro</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

➤ **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:**

1. Valoración de los méritos profesionales, académicos y formativos. HASTA 10 PUNTOS.

- A1) Experiencia laboral..... HASTA 5 PUNTOS
- A2) Méritos académicos..... HASTA 3 PUNTOS
- A3) Formación y perfeccionamiento. HASTA 1 PUNTO
- A4) Otros méritos..... HASTA 1 PUNTO

El desglose de los criterios para la valoración de estos méritos serán los especificados en el ANEXO I de la presente convocatoria.

2. Realización de una entrevista con las personas aspirantes que podrá versar sobre aspectos contemplados en su curriculum vitae y otros relacionados con su competencia profesional. HASTA 5 PUNTOS.

➤ **COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

La comisión de valoración será la encargada de examinar todas las solicitudes presentadas, aplicar los criterios de valoración previstos en el anexo 1 y emitir la propuesta de contratación de profesor/a especialista a la Dirección Territorial de Educación.

Estará constituida por los siguientes miembros:

Presidenta de la comisión: Directora del centro.

Vocal 1: Jefe del Departamento de Orientación Educativa.

Vocal 2: Jefa del Departamento de la Familia Profesional.

Vocal 3: Jefe de Estudios del centro.



 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació</p>	<p>IES ENRIC VALOR C/ Alcalde Vicente Boix Giner, s/n 03560 El Campello (Alicante) Tel: 965.93.64.80 Fax: 965.93.64.81 03014824@edu.gva.es</p>		 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo EL FSE invierte en tu futuro</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO I

Desglose de los criterios de valoración de las personas candidatas

1. EXPERIENCIA LABORAL:

1. Experiencia docente en el mismo módulo al que se opta (0214) en centros públicos o privados de formación profesional. 0.6 puntos por año, 0.05 puntos por mes completo. Máximo 2 puntos.
2. Experiencia docente en distintos módulos al que se opta en CFGS de Mediación Comunicativa. 0.5 puntos por año, 0.04 puntos por mes completo. Máximo 2 puntos
3. Servicios prestados como especialista en comunicación en centros educativos y/o experiencia laboral acreditada mediante contratos en empresas privadas. 0,25 puntos por año, 0.02 puntos por mes completo. Máximo 1 punto.

2. MÉRITOS ACADÉMICOS:

1. Por nota media del expediente académico de la titulación de Técnico Superior por la que se presenta, hasta un máximo de **1 punto**, y de acuerdo con la siguiente escala:
 - Matrícula de honor: 1 puntos.
 - Sobresaliente (9-10): 0,8 puntos.
 - Notable (7-8): 0,6 puntos.
 - Bien (6): 0,4 puntos.
 - Suficiente (5): 0,2 puntos.
2. Por las titulaciones académicas que a continuación se relacionan, hasta un máximo de **1 punto**:
 - Título de técnico superior de la familia de servicios socioculturales y a la comunidad diferentes del baremado en el subapartado anterior: 0,50 puntos por cada uno.
 - Diplomatura/ Grado en Logopedia: 0,50 puntos.
 - Maestros/as especialistas en Audición y Lenguaje: 0,50 puntos.
 - Maestros/as especialistas en Educación Especial: 0,50 puntos.
 - Maestros/as (resto de especialidades): 0,25 puntos.
 - Licenciatura/ Grado en Psicología: 0,25 puntos.
 - Licenciatura/ Grado en Pedagogía: 0,25 puntos.
 - Licenciatura/ Máster en Psicopedagogía: 0,25 puntos.
3. Por estar en posesión del Máster universitario de Profesor/a de Educación Secundaria o acreditación equivalente (Certificado de Aptitud Pedagógica), **1 punto**.

3. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

1. Por cursos de formación profesional recibidos en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo convocado, a razón de 0,10 puntos por cada diez horas de duración (un crédito), hasta un máximo de 0,75 puntos.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació</p>	<p>IES ENRIC VALOR C/ Alcalde Vicente Boix Giner, s/n 03560 El Campello (Alicante) Tel: 965.93.64.80 Fax: 965.93.64.81 03014824@edu.gva.es</p>		 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Por ponencias en cursos de formación profesional impartidos en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo convocado, a razón de 0,075 puntos por cada ponencia hasta un máximo de 0,25 puntos.

4. OTROS MÉRITOS:

- Estar en posesión del Certificado de Nivel Mitjà de Valencià 0,25 puntos.
- Estar en posesión del Certificado de Nivel Superior de Valencià 0,50 puntos.
- Acreditar el Nivel B1 de inglés 0,25 puntos.
- Acreditar el Nivel B2 de inglés0,50 puntos.



El Campello, a 8 de julio de 2024